DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0025

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2024/CO_ASER/0025

Titulo : Contratación de las formaciones sobre educación sexual con perspectiva femnista en el marco del programa Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora. Curso 2024-2025.

Departamento : ALKATETZA, ERAKUNDE HARREMANAK ETA BERDINTASUNA
ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Código CPV : 75100000

- FUNDAMENTACION

Desde hace varios años existe un debate en torno a la necesidad de incorporar la diversidad sexual y de género (DSG) en las políticas de Igualdad. Ya en 2014, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz comienza un proceso de reflexión y organiza un seminario al respecto. Durante los siguientes cuatro años, el Servicio de Igualdad lleva a cabo las primeras acciones en materia de DSG y, a partir de 2018, lo hace de manera planificada y plasmada en Hara! Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que se elabora anualmente.

Entre las actuaciones que recoge ese documento se encuentran las formaciones sobre educación sexual con perspectiva feminista interseccional, dirigida a la comunidad educativa de Primaria, Secundaria y Bachillerato, en el marco del programa Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora, impulsado por el Servicio de Educación.

El objetivo general de estas formaciones es fomentar el empoderamiento feminista a través de la educación sexual. Los objetivos específicos, por su parte son: 1. Enseñar sobre educación sexual, con perspectiva feminista interseccional, para colaborar a una vivencia de la sexualidad más libre y saludable. 2. Servir de alternativa a la pornografía *mainstream*, que ha usurpado el papel de la educación sexual. 3. Impulsar la diversidad sexual y de género.

El curso 2024-2025 será el cuarto que el Servicio de Igualdad ofrezca estas formaciones a los centros educativos, con las modificaciones pertinentes tras las evaluaciones de cada curso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

OBJETO DEL CONTRATO

Se precisa la contratación una estrategia integral, por un lado, y de formaciones puntuales, por otro, sobre educación sexual dirigidas a la comunidad educativa de Infantil (2º ciclo), Primaria, Secundaria y Bachillerato (alumnado, profesorado, personal no docente y familias). Incluye dos prórrogas, previstas para la sostenibilidad de la actuación.

Requisito imprescindible es que este contrato se ejecute bajo la perspectiva feminista interseccional, que reconozca las múltiples identidades de género y la violencia machista y que el tratamiento y el enfoque de la orientación sexual y la identidad de género no sea patologizador, victimista o incurra en el *pinkwashing*.

Asimismo, es requisito imprescindible que las formaciones puedan llevarse a cabo en euskera con calidad y fluidez lingüística.

Sobre el periodo de prestación del servicio, el contrato se realizará desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, con posibilidad de dos prórrogas, de doce meses cada una, hasta dos años:

- Primera prórroga: del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.
- Segunda prórroga: del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.

- contenido de los trabajos que se contratan

El contrato comprenderá:

1. Estrategia integral en educación sexual.

Llevar a cabo una estrategia integral formativa en educación sexual en los centros educativos que la soliciten. Esta estrategia comprenderá **formaciones al uso** y **otro tipo de actuaciones formativas**.

2. Formaciones puntuales.

Impartir las siguientes **formaciones puntuales** —independientes de la estrategia integral formativa— a los centros educativos que, de manera suelta, las soliciten:

- Formación sobre educación sexual dirigida a alumnado de 6º de Primaria, con contenidos adaptados a ese nivel educativo (3 sesiones de 2 horas + 1 sesión de 1 hora, informativa con familias + 1 sesión de 1 hora, valorativa con familias).
- Acompañamiento y asesoramiento en materia de Educación Sexual a profesorado, para resolver las cuestiones concretas que precisen.
- Sesiones con las familias de alumnado de Primaria sobre cómo abordar y hablar de educación sexual en la familia (1 sesión de 2 horas).

3. Seguimiento permanente y evaluación final del servicio.

Las tareas comprendidas en este punto, deberán realizarse tanto para Estrategia integral (punto 1) como para las formaciones puntuales (punto 2):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

- Coordinarse con los centros educativos para elaborar el calendario y para cualquier otra cuestión que requieran.
- Coordinarse de forma permanente con el Servicio de Igualdad, vía mail, teléfono y reuniones virtuales o presenciales.
- Diseñar herramientas de seguimiento y evaluación (cuestionarios de valoración u otros) adaptadas a cada público destinatario.
- Llevar a cabo el seguimiento permanente de la estrategia integral y de las formaciones puntuales en los centros que la soliciten.
- Memoria valorativa parcial, que además de rendir cuentas del abordaje y del desarrollo de las formaciones, incluya los aspectos a mejorar de cara al siguiente cuatrimestre. Esta memoria abarcará del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 e incluirá lo realizado tanto respecto a la Estrategia integral como a las formaciones puntuales.
- Memoria valorativa final, que además de rendir cuentas del abordaje y del desarrollo de las formaciones, incluya los aspectos a mejorar de cara al siguiente curso. Esta memoria abarcará del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 y recogerá lo realizado tanto respecto a la Estrategia integral como a las formaciones puntuales.

Además, una última tarea consistirá en asistir a la "Sesión para promover el uso del euskera", en el marco del Programa Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora, de hora y media de duración, organizada por el Servicio de Euskera. Esta Sesión pretende reflexionar de manera conjunta sobre el uso del euskera en estas actividades; debatir sobre cómo hacer frente a las dificultades y obstáculos que surgen, y analizar diferentes estrategias para fomentar el uso del euskera.

-Coordinación con el servicio de igualdad:

La empresa, asociación o persona contratada trabajará en coordinación permanente con el Servicio de Igualdad, vía mail, teléfono y reuniones virtuales o presenciales.

OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 21.000,00 €, (no requiere IVA al tratarse de un contrato sobre formación) para llevar a cabo las tareas detalladas en el presente pliego. Al tratarse de un contrato de curso académico, que va del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, se imputa:

- **AÑO 2024 (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024)**, a la partida 2024/0160.2381.22714, del presupuesto ordinario de Igualdad para 2024:

9.000,00 € (sin IVA, al tratarse de un contrato para impartir formaciones)

- **AÑO 2025 (del 1 de enero al 31 de agosto de 2025)**, a la partida 2025/0160.2381.22714, o similar, del presupuesto ordinario de Igualdad para 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado:

12.000,00 € (sin IVA, al tratarse de un contrato para impartir formaciones)

De conformidad con la D.A. 33 de la Ley de Contratos, se trata de un presupuesto máximo. El contrato se adjudicará por el precio máximo (21.000 euros), pero el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que no queda obligado a demandar un determinado número de unidades, ni a gastarlo en su totalidad.

En caso de prórroga:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

Cada prórroga, de 12 meses, supone un gasto de 21.000,00 € (exento de IVA)

Total prórrogas: 42.000,00 € (exento de IVA)

- Primera prórroga: del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

-Segunda prórroga: del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las personas, asociaciones o empresas licitadoras deberán presentar un proyecto (EN EL SOBRE 2), en el que habrán de detallar, al menos:

- Sobre la **Estrategia integral de educación sexual**, presentarán una propuesta de estrategia integral en educación sexual para un centro educativo.

  Hasta finales de septiembre de 2024 no conoceremos qué centros educativos van a solicitar llevar a cabo la estrategia integral. Por eso, proponemos en este apartado el diseño de estrategia integral en educación sexual sobre un centro educativo hipotético, llamado "X".

  "X" es un centro mediano que cuenta con dos líneas/por curso/por etapa y con la siguiente media de alumnado por aula: Educación Infantil (2º ciclo), 18/aula; Primaria, 23/aula; Secundaria y Bachillerato, 25/aula.

  En total, el alumnado estimado en este centro es de 700; el profesorado, de 50; y el de familias, de 350.

  Esta propuesta considerará todos los agentes que conforman la comunidad educativa (alumnado, profesorado, personal no docente y familias) y, además de **formaciones al uso** dirigidas a alumnado —atendiendo a su diversidad cultural o de orígenes, edad, necesidad educativa especial, orientación sexual e identidad de género, entre otras—, tendrá en cuenta **otro tipo de actuaciones formativas**, como asesoramiento a profesorado; sesiones para analizar cómo incorporar la educación sexual en asignaturas o actividades, cuando sea pertinente; adecuación al currículo escolar, etc.

  La propuesta detallará, para cada tipo de actuación formativa, qué contenidos prevé, según a quién vaya dirigida, y qué duración. La teoría, adaptada en forma y fondo al público destinatario, tendrá un peso destacado.

  Se pensará en una estrategia que abarque el curso académico 2024-2025, y en un presupuesto de 10.000,00 euros.

  El ejercicio contendrá los siguientes apartados:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

•Marco conceptual respecto a la educación sexual y respecto a la diversidad sexual y de género. Deberá detallar la manera en la que se incorporará la perspectiva feminista interseccional.

- Objetivos para cada tipo de actuación formativa que se integre en la estrategia integral.
- Resumen de contenidos previstos para cada tipo de actuación formativa que se integre en la estrategia integral.
- Metodología.
- Herramientas de seguimiento y evaluación.
- Cronograma previsto, más allá de que tenga que ser concretado junto con el centro.
- Coordinación: modo de trabajo previsto para la coordinación con el Servicio de Igualdad y con los centros escolares.
- Sobre las formaciones puntuales, presentarán:

- Objetivos y resumen de contenidos para cada una de las tres formaciones puntuales:
  - Formación sobre educación sexual dirigida a alumnado de 6º de Primaria, con contenidos adaptados a ese nivel educativo.
  - Acompañamiento y asesoramiento en materia de Educación Sexual a profesorado.
  - Sesiones con las AMPA de Primaria sobre cómo abordar y hablar de educación sexual en la familia.

- Sobre trayectoria formativa y profesional:
  - Trayectoria formativa y profesional en el ámbito del feminismo y la igualdad de género de las personas adscritas a la ejecución del contrato.
  - Trayectoria formativa y profesional en el ámbito de la sexología de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

También deberán presentar el presupuesto desglosado de los costes que requieren las tareas solicitadas, que tiene que ir en el Sobre 3, no en el sobre 2. (**NOTA:** No meter información relativa al precio o coste del contrato en el Sobre 2, ya que su oferta será automáticamente excluida de la licitación).

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La persona o empresa adjudicataria se comprometerá a poner en marcha un equipo formado por, al menos:

- Una formadora o formador (que, además, coordine el proyecto). Requisitos: Grado universitario, licenciatura o diplomatura y/o titulación equivalente y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

homologada académicamente; título de especialista en sexología; al menos 150 horas de formación en teoría feminista o género; experiencia mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos similares. Esta persona se encargará, además, de las labores de coordinación con los centros educativos y con el Servicio de Igualdad.

- Una formadora o formador. Requisitos: Grado universitario, licenciatura o diplomatura y/o titulación equivalente y homologada académicamente; título de especialista en sexología; al menos 150 horas de formación en teoría feminista o género; experiencia mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos similares.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, esta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

Conocimiento de euskera

La entidad adjudicataria deberá asegurar que la prestación de los servicios contratados pueda ofrecerse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo.

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de EGA o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La documentación original o copia compulsada deberá presentarse en el plazo de 7 días hábiles tras la adjudicación.

En caso de incumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos en este punto, se impondrá una penalidad equivalente al 1% del presupuesto base de licitación, IVA incluido, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5% o un 10%, respectivamente.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato objeto de este pliego de condiciones será adjudicado a la entidad que obtuviera mayor número de puntos. No obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos (sobre los 70 puntos del apartado de calidad técnica del proyecto).

Además, también serán excluidas aquellas empresas cuya propuesta no cumpla el requisito imprescindible establecido en el punto OBJETO DEL CONTRATO:

Requisito imprescindible es que este contrato se ejecute bajo la perspectiva feminista interseccional, que reconozca las múltiples identidades de género y la violencia machista y que el tratamiento y el enfoque de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

la orientación sexual y la identidad de género no sea patologizador, victimista o incurra en el *pinkwashing*.

Asimismo, es requisito imprescindible que las formaciones puedan llevarse a cabo en euskera con calidad y fluidez lingüística.

1. Calidad técnica del proyecto: 70 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

-Sobre la Estrategia integral de educación sexual (**55 puntos**):

- Marco conceptual respecto a la educación sexual y respecto a la diversidad sexual y de género. Cómo se incorpora la perspectiva feminista interseccional: 15 puntos

-Objetivos y contenidos previstos para cada actuación formativa: 10 puntos

- Coherencia entre las diferentes partes de la Estrategia, en particular, y del proyecto, en general: enfoque, objetivos, contenidos y cronograma: 10 puntos

- Metodología: 10 puntos

-Herramientas de seguimiento y evaluación: 10 puntos

- Sobre las formaciones puntuales. Objetivos y contenidos: **5 puntos**

- Trayectoria formativa y profesional de las personas adscritas a la ejecución de este contrato en materia de educación sexual y de igualdad de género/feminismo, siempre que supere el mínimo señalado en la solvencia técnica: **10 puntos**

2. Propuesta económica: 30 puntos

De los 30 puntos:

- Precio/hora por la formación al uso: 20 puntos
- Precio/hora por otro tipo de actuaciones formativas: 10 puntos

Sobre la Estrategia de educación sexual para un centro educativo, se prevé un presupuesto de 10.000,00 euros. En el ejercicio sobre el caso hipotético, se presupuestará cada una de las actuaciones formativas que se prevean y se indicará el precio/hora, tanto para las formaciones al uso como para otro tipo de actuaciones formativas.

Se prevé 90 euros/hora por la formación al uso y 70 euros/hora por otro tipo de actuación formativa. La oferta económica se realizará sobre estos precios/hora.

La intención del Servicio de Igualdad es priorizar la estrategia de educación sexual integral frente a las formaciones puntuales. Por eso, si la demanda de la estrategia de educación sexual por parte de los centros lo requiriera, el dinero previsto para las formaciones puntuales se destinaría a esa estrategia, pasando a aumentar el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

presupuesto ya previsto para ella, y a disminuir el dinero previsto para las formaciones puntuales.

Por el mismo motivo, se establecen un máximo de formaciones puntuales:

- Formación sobre educación sexual dirigida a alumnado de 6º de Primaria, con contenidos adaptados a ese nivel educativo (3 sesiones de 2 horas). (Como máximo, se impartirán 15 formaciones)
- Acompañamiento y asesoramiento en materia de Educación Sexual a profesorado, para resolver las cuestiones concretas que precisen.

  (La bolsa de asesoramiento constará, como máximo, de 40 horas)
- Sesiones con las AMPA de Primaria sobre cómo abordar y hablar de educación sexual en la familia (1 sesión de 2 horas).

  (Como máximo, se impartirán 5 formaciones)

- Baja sobre precio/hora de la formación al uso: 20 puntos. Precio máximo, 90 euros/hora

-Baja sobre precio/hora de otro tipo de actuaciones formativas: 10 puntos. Precio máximo, 70 euros/hora.

Al presupuesto de licitación (baja/hora) se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán (excluido el IVA) con la aplicación de la siguiente

fórmula. Se aplicará la fórmula dos veces, para valorar el precio de la formación al uso y el precio de otro tipo de actuaciones formativas:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \; x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación $_{oferta}$ = Puntuación de la oferta

Puntuación $_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener

Baja $_{oferta}$= Porcentaje de baja sobre el precio/hora de la formación al uso

Baja $_{oferta}$= Porcentaje de baja sobre el precio/hora de otro tipo de actuaciones formativas

Baja $_{máxima}$= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

1.- Enrique Platas Gil, del Servicio de Educación

2.- Sergio García Villamor, del Servicio de Juventud

3.- Leire Groven Hernández, del Servicio de Igualdad

4.- María del Mar Ruiz Millán, TAG del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

- OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE CONTRATACION

El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del programa.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceras personas en la realización de los servicios.

-FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo cada dos meses, previa presentación de la factura correspondiente.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán acreditar los criterios de solvencia técnica o profesional por los medios que se señalan a continuación:

-SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso, como máximo de los tres últimos años. En dicha relación se indicará el importe, la fecha y a quién estuvieron destinados esos servicios, tanto agentes públicos como privados. Estará avalada por certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.700,00 euros.

Además, deberá presentar las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exige que el equipo de trabajo esté formado

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

por, al menos, los perfiles especificados en el punto RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por las titulaciones académicas y profesionales de las personas responsables de la ejecución del contrato.

-SOLVENCIA ECONÓMICA y FINANCIERA

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser igual o superior a 31.500,00 euros.

El volumen anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios o empresarias, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 63.000,00 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador o aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Anexo memoria económica

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

- **AÑO 2024 (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024)**, a la partida 2024/0160.2381.22714:

9.000,00 € (sin IVA, al tratarse de un contrato para impartir formaciones)

Gastos para llevar a cabo la estrategia integral de educación sexual y las formaciones puntuales, según la demanda de que los centros educativos hagan para el periodo de septiembre a diciembre de 2024, demanda que no conoceremos hasta finales de septiembre de 2024.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U

- **AÑO 2025 (del 1 de enero al 31 de agosto de 2025)**, a la partida 2025/0160.2381.22714, o similar, del presupuesto ordinario de Igualdad para 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado:

12.000,00 € (sin IVA, al tratarse de un contrato para impartir formaciones).

Gastos para llevar a cabo la estrategia integral de educación sexual y las formaciones puntuales, según la demanda de que los centros educativos hagan para el periodo de enero a junio de 2025, demanda que no conoceremos hasta finales de septiembre de 2024.

En caso de prórroga, cada prórroga, de 12 meses, supone un gasto de 21.000,00 €, (exento de IVA):

- Primera prórroga. Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026: 21.000,00 € (exento de IVA)

- Segunda prórroga. Del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027: 21.000,00 € (exento de IVA)

TOTAL PERIODO DE LICITACIÓN: 21.000,00 euros

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD RAMIREZ, ITZIAR (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/03/2024 13:39:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

SFB3VBYKZQV244L537Z4XFGO7U